



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 30-11-2021, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 01-12-2021, corrió durante los días 02, 03 y 06 de diciembre 2021. Inhábiles los días 04 y 05 de diciembre de 2021. En firme.

Conforme a lo indicado en la citada providencia, de la sustentación del recurso interpuesto por la coadyuvante Cotty Morales Caamaño, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 14 inciso 3º del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del diez (10) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario